



# GACETA DE MANILA.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscriptores forzosos..... 1 cent. de real al mes.  
particulares..... 1 peso

### PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO, num. 2.  
En PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico.  
En número suelto..... UN DURA

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias.—Suscriptores forzosos..... 1 cent. de real al mes.  
particulares..... 9 Rs. franco de po

## 2.ª SECCION.

### SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Por decreto del Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de 14 del actual, se ha concedido permiso á D. Quintin Meynet y River Licenciado en Medicina y Cirujía para ejercer su profesion en estas Islas, por haber presentado á este Gobierno su título y tomádose razon en las oficinas correspondientes.

Y de órden de S. E. se publica en la Gaceta para general conocimiento.

Manila 14 de Abril de 1862.—J. Luis de Buira.

### Superintendencia delegada de Hacienda de las Islas Filipinas.

Manila 12 de Abril de 1862.—Vacante la plaza de oficial 2.º 2.º de la Administracion Depositaria Central de Mindanao por renuncia del electo propietario D. José de la Rosa: de conformidad con lo propuesto por la Administracion referida y Gobierno Intendencia de Mindanao, esta Superintendencia nombra para que desempeñe en propiedad la mencionada plaza con el sueldo anual de ochocientos pesos á D. Joaquín Carreño, Cajero en igual concepto y con el mismo sueldo de la Administracion Central referida.—A los efectos correspondientes trasladese al Gobierno Intendencia de Mindanao, Tribunal de Cuentas é Intendencia general de Luzon: publíquese en la Gaceta dese cuenta al Gobierno de S. M. verificado archívese.—LEMERY.—Es copia.—El Secretario, A. de Carcer.

Manila 12 de Abril de 1862.—Vacante la plaza de Almacenero de la Administracion Depositaria de Capiz por salida del propietario D. Manuel Santayana para otro destino; esta Superintendencia de conformidad con lo propuesto por la de Rentas Unidas y Gobierno Intendencia de Visayas, nombra para que desempeñe en propiedad la citada plaza con el sueldo anual de seis cientos pesos á D. José Blas Mendieta que ocupa el primer lugar en la terna, y la viene sirviendo en Comision.—A los efectos correspondientes trasladese el presente decreto al Gobierno Intendencia de Visayas, Tribunal de Cuentas, é Intendencia general de Luzon, publíquese en la Gaceta y dese cuenta al Gobierno de S. M., verificado archívese.—LEMERY.—Es copia.—El Secretario, A. de Carcer.

Manila 14 de Abril de 1862.—Sin servidor la plaza de oficial en comision de la Intervencion de la Administracion de Hacienda pública de Pocos con seiscientos pesos, por pase de D. Rafael Gonzalez á 5.º 3.º de la Contaduría general, de conformidad con lo propuesto por la Administracion general de Rentas Estancadas é Intendencia general, nombra para su desempeño en comision á D. José Isidro Lopez Porras Almacenero de la de Zambales con cuatrocientos, y para esta resulta en igual concepto á D. Emilio Rabé y Acebes, meritorio agregado á la general de Tributos.—A los efectos correspondientes trasladese á la In-

tendencia general de Ejército y Hacienda de Luzon y Tribunal de Cuentas; publíquese en la Gaceta: dese cuenta al Gobierno de S. M. y verificado archívese.—LEMERY.—Es copia.—El Secretario, A. de Carcer.

### SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

#### TRATADO

sobre el modo de tratar y cultivar el algodón escrito para el «Cotton Supply Association» Manchester.

POR UN CULTIVADOR EXPERIMENTADO.

(Continuacion.)

#### EXPLICACIONES.

Hay unas palabras y términos empleados en las siguientes páginas que necesitan una explicacion:

ACRE.—Un acre tiene cerca de 65 metros cuadrados.

STAND DE ALGODON.—Se dice cuando hay una cierta cantidad de plantas aclaradas de manera á hallarse á distancias convenientes las unas de las otras.

FORMA.—Una hoja que se forma á la coyuntura de los troncos del algodón, y que da lugar mas tarde á la flor; el tallo ó la cápsula, cuando esta muy joven, se llama tambien "forma," hasta que haya madurado, y que haga salir hojas que lo rodeen.

TALLO ó CÁPSULA.—El algodón incluso en la cáscara.

UN FARD DE ALGODON.—Pesa generalmente cerca de 200 kilogramos.

BARREAR EL ALGODON.—Trabajar y arar haciendo surcos cerca de la joven planta.

RASPAR EL ALGODON.—Cortar ó raspar con una azada muy cortante, del ancho de ocho pulgadas, la sobra de las plantas, los céspedes, y las malas yerbas que se hallasen en el "stand" del algodón.

DRIILHS.—Agujeros que se hacen á ciertas distancias sobre el barbecho, entre los surcos, para recibir las semillas.

CERTING OUT.—Significa aclarar las carreras cuando haya demasiadas plantas para hacer un "stand."

LEVADAS DE TIERRA.—Se dice de los barbechos, que uno hace en tirar ó empujar la tierra hacia los algodones con la azada. Esta operacion se vuelve á hacer varias veces durante el cultivo del algodón; en inglés esta se llama "hilling."

GIX.—Maquina que se emplea para separar la semilla del algodón. Hay varias clases de tales máquinas. La "máquina á sierra" corta la seda y desapropia el valor del algodón de 3 á 1 porque la libra. El "Macarthy Gin" se emplea muchísimo en el Egipto. Le "churka" se emplea en la India por los naturales del pais, y ha sido muy mejorada últimamente por el Doctor Forbes. El "Cotton Supply Association" facilitará todas las noticias que se desearan relativamente á estas máquinas.

#### PARTE I.

##### DE LA TEMPERATURA DEL CLIMA, ETC.

En la temporada de verano, desde Abril á Octubre, el calor fluctua desde 70 á 95 grados, Fahrenheit, en la sombra; el otoño ane se ser caloroso hasta Noviembre ó Diciembre, á excepcion de algunas escarchas, y en esta estacion el termómetro puede bajar á 30 grados.

A estas heladas siguen dias de calor hasta fines de Noviembre ó principios de Diciembre. Los vientos del norte son muy frios, así es que los labradores necesitan abrigos de lana para poder aguantar estar en pie recogiendo el algodón.

Hay por lo comun una temporada de frio en Diciembre ó Enero, la cual dura de una á cuatro semanas, con algo de agua nieve ó nieve; la nieve, muchas veces se derrite tan pronto como cae; el mercurio desciende por unas pocas dias sucesivos á 20 grados bajo el cero.

Hace mas frio en esta region que en igual latitud en las islas; por tanto que no hay mar que rompa ó rechoce los soplos sumamente frios que los vientos del norte traen consigo de las regiones heladas articas.

En el mes de Febrero de 1857, el termómetro registraba 70, con la yerba floreciente y los melocotoneros echando flor, aunque se habia experimentado un invierno de los mas rigorosos, si se exceptua el anterior, de que se acordaban los mas viejos colonos.

Durante la primavera una escarcha puede esperarse, á veces aun mismo hasta el 10 de Abril; pero, en la estacion tan avanzada, si un hielo acontece, preciso es que eche abajo una gran parte de las plantas. En la region del Mississippi, á menos que una primavera muy tarde haya impedido á los plantadores el hacer sus acostumbradas siembras, las sembreras estan hechas desde el 20 de Marzo hasta el 10 de Abril.

Sucedo anenado una sequia el Abril y en mayor parte de los cultivadores siembran en la última semana de Marzo ó en la primera de Abril, para asegurar mejor fuertes filas de algodones (stand).

El algodón crece en cinco á diez dias, segun la humedad del terreno. Acontece muchas veces que el algodón abatido en el 10 ó 12 Abril, todavia madura y rinde una buena cosecha; pero

hay un riesgo: puede venir una sequedad, y la semilla plantada de nuevo no puede brotar. Tambien puede haber una helada á principios de Octubre, resultando destruir las plantas, y una gran porcion de la cosecha sin madurar.

Si hay una buena estacion para el algodón, y un otoño tardío (es decir, antes que empiecen las heladas) todavia es posible que haya una cosecha abundante, á pesar de que el algodón haya sido cortado en 10 de Abril.

#### LATITUD Y LONGITUD.

La region algodonera de los Estados-Unidos estiende del 25 á los 35 grados; y longitud, al oeste de Washington, desde el cero á los 20 grados; no conozco mas al oeste de este limite, y al norte del primero las estaciones son demasiado cortas para rendir una cosecha ventajosa. La parte mas favorecida de esta region algodonera parece ser desde 14 grados al norte del Golfo de Méjico; ó sea del 31 á los 34 grados de latitud.

Al alejarse de la costa se empeora la calidad del algodón de las islas. Requiere una atmósfera salina, en terreno formado de un depósito salino, para asegurarse una calidad superior y que la cosecha deje beneficio.

#### LAS ESTACIONES LLUVIOSAS.

En los años de lluvia hay generalmente malas cosechas: las lluvias abundantes con demasiada yerba, son dañosas al algodón, y por lo regular el uno sigue el otro. En los años lluviosos una gran parte de terreno mal zanjado produce poca algodón: la mala yerba en las plantas abunda demasiado en tierra pingüe; y una gran porcion se echa á perder á causa de los labradores, por haber cortado demasiado las plantas, porque conforme va siendo herbosa la cosecha, aran y arrañan el algodón hasta que empieza la sequia, y padece el algodón antes que lo puedan volver á abrigar.

Las lluvias tardías de verano, ó las que vengan en Junio, Julio y Agosto, traen la polilla pequeña de la oruga, la que destruye cantidades considerables del algodón recién plantado.

#### DE LA ESTACION SIN LLOVER.

El cultivador de algodón quiere lo suficiente de agua para ablandar la tierra, á fin de que el arado lo rompiese bien; entonces necesita un agua que haga brotar y salir la semilla; y despues un aguacero cada quince dias, hasta que las hojas presten sombra á las raíces. Si es rico y fuerte el terreno no necesita mas agua, en tanto que siga arando y arrollando la tierra hacia las plantas, lo que se tendrá que hacer hasta que lo estorben las ramas; pero la tierra arcillosa ó arenosa, requiere un aguacero fuertecito cada quince dias, para lograr una cosecha grande y poder la planta sostener y madurar sus tallos. Los años secos son los que dan las cosechas mas abundantes. El algodón no quiere los estremos de humedad ó sequia; pues es una planta de tiempo seco.

Encogen las hojas antes de un aguacero; como tambien en las noches para echar fuera el rocío que á veces cae en los climas del sud; mientras muchas otras plantas mantienen abiertas sus hojas y puntas, así para conducir el agua ó rocío por el vástago á sus raíces sedientas.

(Se continuará.)

## PARTE MILITAR.

### CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS. ESTADO MAYOR.

Orden General del Ejército del 14 de Abril de 1862.

El Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas ha recibido varios partes dados por el Comandante general de las partidas, Alcalde de la provincia de Bulacan y oficiales de las fuerzas de infantería, Caballería y Carabineros de Real Hacienda en la misma provincia, poniendo en su conocimiento que el dia 11 del actual una cuadrilla de 24 malhechores montados, con armas de fuego y blancas, se hallaba robando en el barrio de Bonga jurisdiccion del pueblo de Baliug. Que tan luego se dió aviso de este hecho á los Comandantes de las Fuerzas, arriba expresadas, se pusieron en marcha para el sitio donde los malhechores se hallaban, al cual llegó al galope la fuerza de Caballería compuesta de un sargento y 16 lanceros mandados por el Alférez D. Mauricio Moreno, quien al avistarlos formados en actitud de defensa: los cargó con su fuerza estableciendo una refriega de la cual salió herido dicho oficial de un golpe de lanza en el estómago, habiendo muerto al que mandaba los tulisanes y despues de hallarse pié á tierra continuo batiéndose con la mayor bizarría con varios que le rodearon consiguiendo matar 2 mas; y como estos se dispersasen para buscar su salvacion en el bosque, despues de sostener una lucha de hora y media, el sargento segundo Alejandro Bacod con la fuerza que los perseguió y lanzó valerosamente dando por resultado matar otros 4 de aquellos, y malherir 2 habiendo sido tambien heridos los soldados Francisco Froilan, Pedro Abay-

abay y el trompeta Feliciano Ilongos con muerte de un caballo; quedando en su poder 9 armas de fuego, 2 canas, un cuchillo y caballo de los tubianes. En este acto llegó la tropa de infantería, Carabineros y cuadrilleros y encontraron al oficial Moreno quien con mucho trabajo les dijo el resultado de la refriega, habiéndolo conducido a una casa por disposición del Comandante de la ronda núm. 25 falleció al poco tiempo habiendo recibido antes los auxilios espirituales; que la infantería, carabineros y cuadrilleros se ocupaban en la persecución del resto de la cuadrilla y era de esperar cayesen en su poder.—El Sr. Alcalde mayor de la provincia de acuerdo con el Cura Párroco de Biliuag, dispusieron hacer honores fúnebres con la mayor solemnidad al malogrado alférez D. Mauricio Moreno dándole sepultura el día 12 del actual en el cementerio de dicho pueblo.—Lo que de orden de su S. E. se publica en la general de este día para conocimiento del público y como en testimonio de lo satisfactorio que ha quedado del buen comportamiento de la fuerza de Caballería que ha sabido conservar el valor y buena reputación que justamente tiene acreditado en otras ocasiones, aunque lamentando la muerte del bizarro D. Mauricio Moreno que perdiendo su existencia supo dejar bien puesto el honor del arma á que pertenecía.—P. O.—El Coronel 2.º Gefe de E. M., Juan Barriol.

Orden de la Plaza del 13 al 14 de Abril de 1862.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Sr. Coronel D. Luis Orta.—Para San Gabriel. El Teniente Coronel D. Juan Gil de Montes.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporcion de sus fuerzas. Rondas, núm. 10. Visita de Hospital y Provisiones, Batallon Expedicionario, Vigilancia de compra, segundo Escuadron. Oficiales de patrullas, Batallon de Artillería, Sargento para el paseo de los enfermos, segundo Escuadron.

De orden de S. Sra.—El Coronel Sargento mayor, Juan de Lara.

## MARINA.

### Mayoría general de Marina del Apostadero DE FILIPINAS.

Existiendo en esta dependencia algunas cantidades pertenecientes á los individuos indígenas que se expresan en la adjunta relación y que fallecieron al servicio de la Marina, se invita á sus herederos para que justificando que lo son, se presenten á reclamarlas en dicha Mayoría.

Juan Tolentino, hijo de Fernando, natural de Agonoy, provincia de Balacan.

Catalino García, hijo de Victorio, natural de Boac, provincia de Mindoro.

Ramon Castro, hijo de Miguel y de Tomasa María Opella, natural de San Estevan, provincia de Ilocos Sur.

Fabian Valencia, hijo de Eusebio, natural de Gumanailan, provincia de Isla de Negros.

Camilo Francisco, hijo de Faviano, natural de Cebú, provincia de idem.

Antonio Atanasio, hijo de Manuel Alberto y de María Angela, natural de Capiz, provincia de idem.

Daniel Ferrer, hijo de Mariano, natural de Factoría en Gapan, provincia de Nueva Ecija.

Pedro Ignacio, hijo de Juan, natural de Cebú, provincia de idem.

Eulalio Jacobo, hijo de Manuel, natural de Boac, provincia de Mindoro.

Juan Francisco, hijo de Mateo, natural de Tigbauan, provincia de Iloilo.

Anacleto de la Llama, hijo de Nicolás y de Silveria Daura ya difunta, natural de San Roque, provincia de Cavite.

José García, hijo de Pascual, natural de San Roque, provincia de Cavite.

Raymundo Munsjan, hijo de Gregorio, natural de San Roque, provincia de Cavite.

Miguel Carmelo, hijo de Nicolás, natural de Ginotilan, provincia de Cebú.

Juan Francisco, hijo de Cipriano, natural de San Roque, provincia de Cavite.

José de los Santos, hijo de Francisco, natural de Camarines, provincia de idem.

Hilario de los Reyes, hijo de Alejandro, natural de Batangas, provincia de idem.

Gervasio del Castillo, hijo de Mariano, natural de Ilocos, provincia de Ilocos.

Juan de la Cruz, hijo de Damian, natural de San Roque, provincia de Cavite.

Francisco Lubayan, hijo de Francisco, natural de Alutayan, provincia de Calamianes.

Pioquinto Francisco, hijo de Lorenzo, natural de San Roque, provincia de Cavite.

Mateo Cayetano, hijo de Domingo, natural de la Estansuela, provincia de Cavite.

Felix Florentino, hijo de Nicolás, natural de Zambouanga, provincia de idem.

Francisco Ignacio, hijo de Pedro, natural de Davis, provincia de Bojol.

Honorio Faustino, hijo de Perfecto, natural de San Roque, provincia de Cavite.

Domingo Pascual, hijo de Sebastian, natural de Ilocos Sur, provincia de idem.

Raymundo Barrilla, hijo de Antonio, natural de Gumanailan, provincia de Isla de Negros.

Jacinto Castellano, hijo de Marcelino, natural de Gumanailan, provincia de Isla de Negros.

Venancio Francisco, hijo de Juan, natural de San Roque, provincia de Cavite.

Bonifacio Domingo, hijo de Lucas, natural de Binondo, provincia de Manila.

Julian Julián, hijo de Agustín, natural de Cabanatuan, provincia de Nueva Ecija.

Mamerto Rosales, hijo de Juan, natural de Cagayan, provincia de Misamis.

Benito Basilio, hijo de Pedro, natural de Cagayan, provincia de Misamis.

Anastasio Torres, hijo de Galberto, natural de Zambouanga, provincia de idem.

Roberto Villarreal, hijo de Lucio, natural de Binondo, provincia de Manila.

Teodoro Telen, hijo de Marcelo, natural de Siquijor, provincia de Bojol.

Simon Isabel, hijo de Estevan, natural de Siquijor, provincia de Bojol.

Anastasio Inocencio, hijo de Pedro, natural de San Roque, provincia de Cavite.

Luis Francisco, hijo de otro y de María Alejandra ya difunta, natural de Caluyo, provincia de Capiz.

Anacleto Alberto, hijo de Ciriaeo ya difunto y de Rufina, natural de Catanduanes, provincia de idem.

Hermenegildo Estanislao, hijo de Calixto, natural de Boac, provincia de Mindoro.

Juan del Rosario, hijo de José, natural de Pangasinan, provincia de idem.

Luis Rafael, hijo de Pedro, natural de S. Roque, provincia de Cavite.

Paulino Hilario, hijo de Hilario del Castillo y de María Bruna difunta, natural de Capiz, provincia de idem.

Bernaldo Bustamante, hijo de Sebastian, natural de Malolos, provincia de Bulacan.

Bonifacio de la Cruz, hijo de Anastasio, natural de Antique, provincia de idem.

Francisco Gavilan, hijo de Nicolás, natural de Guimbal, provincia de Iloilo.

Telesforo Feliciano, hijo de Alfonso, natural de Vigan, provincia de Ilocos.

Estevan Alcántara, hijo de Juan, natural de Manila, provincia de idem.

Gregorio Alvarado.

Roman Asomo, hijo de Domingo, natural de D. O., provincia de Antique.

Isidro Tajonagui, hijo de Antonio, natural de Tigbauan, provincia de Iloilo.

Francisco Cosme, hijo de Francisco, natural de Albay, provincia de idem.

Mariano Capet, hijo de Pablo, natural de Lipá, provincia de Batangas.

Bruno Vilos, hijo de Domingo y de Justa Biagan, natural de Dumaguete, provincia de Isla de Negros.

Mariano Bugdan, hijo de Pedro y de Magdalena Marta difunta, natural de Dumaguete, provincia de Isla de Negros.

Bonifacio Villapeña, hijo de Juan, natural de Nasugbu, provincia de Batangas.

Benedicto Martínez, hijo de Benito y de María Juana, natural de Perey, provincia de Moron.

Vicente Arbesa, hijo de Juan y de Teodora Luisa, natural de Dumaguete, provincia de Isla de Negros.

Gregorio Gips, hijo de José, natural de Bojol, provincia de idem.

Amostasio Buena, hijo de Juan, natural de Tabaco, provincia de Albay.

Angel Gappayat, hijo de Gerónimo, natural de Bojol, provincia de idem.

Marcelino Antoniana, hijo de Vicente, natural de Cabatuan, provincia de Iloilo.

Biviano Macalalac, hijo de Bartolomé, natural de Bilyan, provincia de Batangas.

Domingo Abalos, hijo de Teofisto, natural de San Carlos, provincia de Pangasinan.

Cesilio Ramiro, hijo de Buenaventura, natural de Bacarra, provincia de Ilocos Norte.

Vicente Cibuan, hijo de Hermenegildo, natural de Bantayan, provincia de Cebú.

Francisco Panes, hijo de Eulalio y de Catalina, natural de Botolan, provincia de Zambales.

Crisóstomo Resite, hijo de Teodoro, natural de San Vicente, provincia de Ilocos Sur.

Andrés Aldejo, hijo de Francisco, natural de Alimodian, provincia de Iloilo.

Antonio Puga, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Pototan, provincia de Iloilo.

Gregorio Villarente, hijo de Candelario, natural de Banga, provincia de Capiz.

Hipólito Tigno, hijo de Domingo, natural de Lingayen, provincia de Pangasinan.

Dorotheo Baluyot, hijo de Ignacio, natural de Durian, provincia de Iloilo.

Marcelo de los Reyes, hijo de Juan, natural de Cagayan N., provincia de idem.

Rufino S. Juan, hijo de Mariano, natural del Corregidor, provincia de idem.

Leou Asomo, hijo de Nepomuceno y de Apolinaria Conciente, natural de Jarinay, provincia de Iloilo.

Pedro Rodríguez, hijo de Lorenzo, natural de N. Valencia, provincia de Isla de Negros.

Bernardo Marvella, hijo de Vicente, natural de Gumaca, provincia de Tayabas.

Pedro Apolinario, hijo de Agustín, natural de Tabaco, provincia de Camarines.

Anastasio de los Reyes, natural de S. Roque, provincia de Cavite.

Melencio Casip, hijo de Manuel, natural de Bulacan, provincia de idem.

Juan Gonzalez, hijo de Hipólito, natural de Manila, provincia de idem.

Mariano Balmon, hijo de Manuel y de Escolástica Juana, natural de Loac, provincia de Ilocos Norte.

Mattias Ancan, hijo de Alejandro, natural de Bojol, provincia de idem.

Pioquinto Flores, hijo de Marcos, natural de Camarines Sur, provincia de idem.

Clemente del Castillo, hijo de Rafael, natural de San Roque, provincia de Cavite.

Raymundo Ballon, hijo de Leopoldo, natural de Mari-buje, provincia de Bojol.

Rafael Abraham, hijo de Narciso, natural de Nagu, provincia de Camarines.

Mariano Mendoza, hijo de Dionisio, natural de Boac, provincia de Mindoro.

Antonio Macario, hijo de Hilario, natural de Capiz, provincia de idem.

Pedro Villarreal, hijo de Tomás y de María Villarreal, natural de Alimodian, provincia de Tayabas.

Nicolás Dalagan, hijo de Ambrosio, ya difunto y de María Manuela, natural de Dumaguete, provincia de Isla de Negros.

Cavite 10 de Abril de 1862.—Manuel M. Dueñas. 0

### MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA DEL 12 AL 13 DE ABRIL DE 1862.

#### BUQUES ENTRADOS

De Pangasinan, pontin núm. 202 *S. Gabriel*, de 35 toneladas, su arreez Benigno Velasquez, en 4 días de navegación, con 1254 pilones de azúcar y 100 taneales de calamay; consignado á Cornelia Luchingco.

De id., id. núm. 174 *Asuncion*, en 5 días de navegación, con 563 canaves de arroz corriente, 87 id. entre finos y malatquit, 614 pilones de azúcar, 72 piezas de cueros de carabao 4 cerdos, 2 tinajas de mantea, 116 taneales de calamay y 5 cajones con varios efectos; consignado al arreez Felipe Cabrera.

De Taal en Batangas, id. núm. 171 *S. Pedro*, en 3 días de navegación, con 577 bayones de azúcar; consignado á D. Manuel Callejas, su arreez Filomeno Encarnacion.

De id. en id., id. núm. 154 *Calixta*, en 2 días de navegación, con 517 pilones de azúcar; consignado al arreez Cecilio de Añinos.

De Iloilo, bergantin-goleta núm. 86 *Ntra. Sra. de Consolacion*, en 10 días de navegación, con 1100 picos de azúcar, 12 cerdos, 10 canaves de cacao y 3000 rajas de leña; consignado á D. Severino Aldaguer, su patron D. Francisco Montinola.

De Luban en Mindoro, pontin núm. 170 *S. Regino*, en 2 días de navegación, con 200 trozillos de dungon, 70 harigues de ipil, 2000 tablas para quizame, 20,000 bejuques partidos, 4 vacunos y 7000 rajas de leña; consignado al arreez Marcelino Bartolomé.

De Bolinao en Zambales, id. núm. 20 *S. Miguel*, en 4 días de navegación, con 700 picos de sibucan; consignado al chino Vicente Tang-Ungco, su arreez Nicolás Isidro.

De Chancheu, bergantin español *Estrella*, de 170 toneladas, su capitán D. Mariano Barredo, en 12 días de navegación, tripulación 23, con efectos de China; consignado á D. Alonso Pleiga; y de pasajeros 305 chinos.

De Luban en Mindoro, paucó núm. 359 *S. Gabriel*, en 3 días de navegación, con 140 harigues de hipil, 114 trozillos de dungon y 60,000 bejuques partidos; consignado al arreez Francisco Vega.

De S. José de Buenavista, provincia de Antique, bergantin-goleta núm. 105 *Barcelonés*, en 5 días de navegación, con 1050 picos de azúcar, 1800 piezas de sinamay, 1000 cocos, 192 piezas de cueros de carabao y vaca, 12 cerdos, 6 canaves de calumbibit, 25 damajuanas vacías, 4 id. con vino, un vacuno y un caballo; consignado á D. Juan Gonzalez, su arreez Juan Saldívar.

De Emu, barca española *Sta. Lucia*, de 385 toneladas, su capitán D. Antonio de Molleda, en 8 días de navegación, tripulación 23, con efectos de China; consignado á D. Tomás B. y Castro. Trae algunas cartas; y de pasajeros 319 chinos.

De Taal en Batangas, pontin núm. 220 *S. Vicente*, en 2 días de navegación, con 130 trozos de molave, narra y banavá, 63 bultos de azúcar, 30 picos de cebollas, 25 cerdos y 300 pescados aton; consignado al arreez Juan Salazar.

#### BUQUES SALIDOS.

Para Albay, bergantin-goleta núm. 67 *Dolores*, su patron Tomás Cortes de la Cruz.

Para id., id. id. núm. 164 *Galeno*, su patron Joaquin Casas.

Para Davao con escala en Surigao, id. id. núm. 48 *Soledad*, su patron Antonio Jacinto.

Para Zambales, goleta núm. 91 *Concepcion*, su arreez D. Agustín Velarde.

Para Sibuyan en Romblon, id. núm. 80 *Camila*, su arreez Cayetano Raymundo.

Para Ilocos Sur, id. núm. 75 *Sta. Rosa*, su arreez Calixto Anco.

Para Bilyan en Batangas, id. núm. 220 *Leonides*, su arreez Narciso de Castro.

Para id., pontin núm. 187 *Remedio*, su arreez Ambrosio Mendoza.

Para id., id. núm. 203 *S. Ignacio*, su arreez Guillermo Toribio.

Para Calatagan, id. núm. 163 *Ntra. Sra. de las Nieves*, su arreez Antonio Alejandro.

Para Nueva-York, fragata americana *Horatio*, su capitán Mr. B. G. Palmer, con 18 hombres de tripulación; y de pasajero el de la misma nación, Daniel Leinuell; su cargamento efectos del país.  
Manila 13 de Abril de 1862.—*Pedro V. Taxonera.*

DESDE EL 13 AL 14 DE ABRIL DE 1862.

BUQUES ENTRADOS.

De Magdalena en Masbate, goleta núm. 31 *S. Rafael*, en 4 días de navegación, con 108 piezas de muelle, 20,000 bejuco partidos, 3000 rajas de leña, 1400 cocos, 600 pastas de brea, una vaca machorra y un caballo: consignado al arriaz Pió de la Rosa.

De Sorsogon en Albay, bergantín-goleta núm. 153 *Eos*, en 3 días de navegación, con 1000 picos de abaca; consignado a los Sres. Russell y Sturgis, su patron Mariano Castañeda.

De Tual, panco núm. 412 *Ntra. Sra. de la Merced*, en 2 días de navegación, con 433 bultos de azúcar, 170 picos de cebollas y 20 cerdos: consignado al arriaz Andrés Agoncillo.

De Cagayan, goleta núm. 143 *Andrés*, en 8 días de navegación, con 390 fardos de tabaco de a 4 quintales y 285 id. de colección: consignada a D. José Joaquín de Inchausti, su patron Bernardo Diego.

De Tual con escala en Antique, pontón núm. 143 *S. Vicente* (a) *Mariño*, en 11 días de navegación desde el primer punto, con 453 bultos de azúcar, 31 pilones de id., 15 picos de cebollas y 300 picos de sibaco: consignado al arriaz Rufino Mariño.

De Sorsogon en Albay, goleta núm. 228 *María*, en 3 días de navegación, con 460 picos de abaca y 60 arrobas de cera: consignada a D. Pablo García, su arriaz José María Mandaguet.

De Dagupan en Pangasinan, pontón núm. 138 *Emiliano*, en 4 días de navegación, con 400 canaves de arroz y 1600 pilones de azúcar: consignada a doña Cornelia Lanchaugco, su patron Adriano Vijougeco.

De Tual en Batangas, bergantín-goleta núm. 10 *Ntra. Sra. de la Paz*, en 1 1/2 días de navegación, con 848 bayones de azúcar, 150 picos de cebollas y 20 quintales de cera: consignado al arriaz Justo Marasigan.

De Cagayan, id. id. núm. 115 *S. Joaquín*, en 8 días de navegación, con 235 fardos de tabaco de a 4 quintales y 230 id. de colección: consignado a Don José María Soler, su patron Francisco de Guzman.

De Pangasinan, pontón núm. 79 *Ntra. Sra. de los Remedios*, en 5 días de navegación, con 750 canaves de arroz: consignado al arriaz Domingo del Rosario.

De Ibañay en Capiz, panco núm. 425 *Ntra. Sra. del Rosario*, en 5 días de navegación, con 10,000 cocos, 4 piezas de tabla de narra y 3 piezas de cueros de carabao: consignado al arriaz Juan Dalisay.

De Tuelobán en Leite, id. núm. 372 *S. Salvador*, en 16 días de navegación, con 800 tallas de aceite, 20 id. de manteca, 5 picos de abaca, 2 id. de cueros de carabao, un cerdo y 2000 cocos: consignado a D. Justino Gimenez, su arriaz D. Estanislao Calves.

BUQUES SALIDOS.

Para Iloilo, bergantín-goleta núm. 155 *Má*, su patron D. Ramon Borromeo; y de pasajeros un sargento 2.º licenciado del regimiento infantería núm. 8 y 78 entre cabos y soldados, licenciados del núm. 9, el español europeo D. Valentin Dia Ulzurrun; el americano D. V. B. Lornig, con un criado y un chino con pasaportes.

Para Tuyabas, goleta núm. 233 *S. Antonio*, su arriaz Cosme Asaña.

Para Cebú, pailebot núm. 40 *Rita*, su arriaz Juan Defenzo.

Para Tual en Batangas, goleta núm. 49 *Rosario* su arriaz Juan Cabrera.

Para id., panco núm. 144 *S. Vicente*, su arriaz José Manéja.

Para id., id. núm. 417 *Sta. Elena*, su arriaz Leoncio Cargado.

Para Zambales, id. núm. 414 *San José*, su arriaz D. Segundo Savedra; y de pasajeros D. Pedro Bartolomé subteniente del tercio de policía de aquella provincia con un cabo 2.º y seis soldados.

Para Romblon, id. núm. 342 *S. Vicente*, su arriaz Vicente Fabrigas.

Manila 14 de Abril de 1862.—*Pedro V. Taxonera*

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

A fin de que los profesores de medicina de esta Capital y sus estramuros puedan hacer uso de carruaje en los días, jueves y viernes santo próximos, en caso de que para el ejercicio de su facultad tuvieran que transitar de un punto á otro, ha dispuesto el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil se reproduzcan en la *Gaceta de Manila* y se observen en el presente año, las prescripciones del decreto de 4 de Abril de 1857 cuyo contesto es como sigue:

- 1.º Dentro de murallas no podrán los facultativos usar carruaje.
- 2.º Los médicos que viviendo fuera, fuesen llamados para dentro de muros, entrarán por la puerta del Parian, dejando el carruaje entre ésta y el puente grande, donde no incomode al público.

3.º Por este Superior Gobierno se expedirá el competente permiso á cada facultativo para que pueda hacer uso de carruaje en los dos citados días.

4.º Queda á la discrecion y prudencia del médico, el graduar la distancia á casa del enfermo, y la temperatura de las horas en que sea llamado, asi como calificar la gravedad y urgencia del caso.

Y de órden de S. E. se dá publicidad á las precedentes disposiciones, advirtiéndose que el Sr. Gobernador Civil de la provincia expedirá por delegacion los mencionados permisos individuales.

Manila 14 de Abril de 1862.—*J. Luis de Baura.* 3

Contaduria general de Ejército y Hacienda de Luzon Y ADYACENTES.

Autorizada competentemente esta Contaduria general para concertar la impresion de treinta ejemplares de la Cuenta general del presupuesto de gastos é igual número de la del de ingresos, segun los modelos que se hallan de manifiesto en esta Contaduria general, he acordado tenga lugar dicho acto el miércoles 23 del mes de la fecha á las diez de su mañana, en mi despacho, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La cantidad fijada como tipo en escala descendente, es la de ciento veinte y cinco pesos por la impresion de los citados documentos.

2.ª De cuenta del que obtenga el servicio, será el papel para dichas impresiones y este Catalan de clase superior.

3.ª Los tipos han de ser claros y la tirada de todos los documentos en un todo igual á la de los modelos referidos.

4.ª Es obligacion precisa del Contratista hacer en esta oficina á mi entera satisfaccion y á los veinte y cinco dias contados desde el de la celebracion del concierto, la entrega al completo del total número de ejemplares de las cuentas que deben imprimirse.

5.ª Si á cualquiera de las condiciones estipuladas faltase el Contratista, la Hacienda le impondrá la multa hasta de veinte y cinco pesos, á juicio de esta Contaduria general; que dispondrá en tal caso se hagan dichas impresiones por administracion, abonando el primero la diferencia que resulte de mas entre la cantidad porque las obtuvo y la que cuesten asi adquiridas.

Y 6.ª el Contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso, con el depósito de cincuenta pesos en el Banco Español Filipino, de Isabel II ó en la Tesoreria general de Hacienda pública.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen hacer proposiciones para licitar.

Manila 14 de Abril de 1862.—*Ormaechea.* 3

Direccion general de elecciones de Tabaco DE FILIPINAS.

Gabriela de la Cruz, viuda del maestro carpintero Januario Honorides, que en el último tercio del año 1860, estuvo destinado al reconocimiento de buques que en la provincia de la Union cargan tabaco por cuenta de la Hacienda; y Bernaldo Aguilar padre del finado Ramon Aguilar, que en la misma época, desempeñó igual cargo, en el puerto de Currimao provincia de Ilocos Norte, residentes la primera en esta Capital y el segundo en el puerto de Cavite; se servirán presentarse por sí ó por medio de apoderado, en esta Direccion, para enterarles de un decreto recaido en un expediente que les concierne.

Binondo 40 de Abril de 1862.—*Garrido.* 2

Comandancia general del cuerpo de Carabineros DE REAL HACIENDA.

No habiendo contratado el pasaje del sargento segundo que debe marchar á Antique, se hace saber por medio de este anuncio, para que los armadores y capitanes de buques que quieran encargarse de su conduccion comparezcan en esta Comandancia general, el día 23 del corriente, á las doce de su mañana, que se verificará nuevo concierto y le será adjudicado al que hiciere las proposiciones mas favorables á la Hacienda.

Manila 11 de Abril de 1862.—*F. Enriquez.* 3

Administracion general de Correos DE FILIPINAS.

Mañana 15 del corriente, saldrá para el puerto de San Fernando la barca Nueva Granadina *Catalina*, segun aviso de la Capitanía del puerto.

Manila 14 de Abril de 1862. El Administrador general interino, *Francisco Martinez.*

Secretaria de la Junta de Almonedas DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

Por disposicion del Sr. Director de la Administracion Local, se sacará á pública subasta para su remate en

el mejor postor, el arriendo del pontazgo del caraballo de la provincia de Nueva Vizcaya, bajado el diez por ciento al tipo que sirvió en la anterior subasta ó sea, en progresion ascendente, al de ciento veinte y siete pesos ochenta céntimos anuales y por un trienio, con sujecion al pliego de condiciones y adiciones que se insertan á continuacion. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la Administracion Local, en la casa que ocupa calle de Palacio núm. 29, á horas diez de la mañana del día 28 de Abril próximo. Los que quieran hacer proposiciones, las presentarán por escrito en la forma acostumbrada y con la garantía correspondiente, estendida en el papel de sello 3.º, en el día, hora y lugar arriba designados para su remate. Manila 25 de Marzo de 1862.—*Jayme Pujades.*

DIRECCION DE LA ADMINISTRACION LOCAL.—Pliego de condiciones que ha de servir para el nuevo arriendo de pontazgo del caraballo de la provincia de Nueva Vizcaya.

- 1.ª Se subasta el arbitrio de los derechos del pontazgo del caraballo de la provincia de Nueva Vizcaya, el día que al efecto se fije.
- 2.ª El arriendo será por tres años que principiarán á contarse, precisamente, á los treinta dias de comunicarse la aprobacion al asentista ó antes, si posible fuere.
- 3.ª El tipo para esta subasta, es de ciento cuarenta y dos pesos anuales.
- 4.ª Los que pretendan entrar en licitacion lo harán por escrito acompañando la firma de un fiador de reconocidos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos en ninguna de las Juntas de Almonedas.
- 5.ª La cantidad en que se remate este arriendo, será pagada precisamente en plata y por tercios de años anticipados, al gefe de la provincia.
- 6.ª Los derechos que corresponden al asentista son los prefijados en tarifa, sin que este tenga facultad de alterarlos de ningun modo.
- 7.ª Ninguna remuneracion se otorgará al asentista, por ningun motivo, despues de efectuada la contrata.
- 8.ª El asentista tiene el derecho de establecer, en ambos lados del pontazgo, un pequeño edificio con local para verificar la recaudacion y poner tienda de comestibles, si esto le conviniere.
- 9.ª Tendrá constantemente espuesta al público una copia de estas condiciones, en idioma del país y en castellano.
- 10.ª No tendrá efecto la contrata, interin no recaiga la competente aprobacion y se halla estendido la escritura de fianza ó en defecto de esta, el pago total adelantado.
- 11.ª El asentista se afianzará precisamente dentro de los diez dias de comunicarle el decreto de aprobacion, con el objeto de que pueda tomar posesion á los treinta que marca la condicion segunda.

Tarifa.

	Ps.	Rs.	Ctos.
Por cada carruaje de cuatro ruedas y pareja que pase el puente cobrará el asentista. . . . .	4	»	»
Por un carruaje de dos ruedas. . . . .	3	»	»
Por cada carro, carreta y caugas con cargas. . . . .	2	»	»
Sin ella pagará. . . . .	1	»	»
Por cada caballo, carabao ó cerdo. . . . .	5	»	»
Id. en manada, de mas de seis, pagará cada cabeza. . . . .	2	»	»
Por cada cabeza de ganado cabrio y lanar de uno á diez. . . . .	2	»	»
En mayor número, cada uno. . . . .	1	»	»
Por cada persona que pase á pié, cobrará dos cuartos. . . . .	2	»	»

Exenciones.

Se exceptuan del pago de derechos en esta tarifa los militares, los correos y los pobres de solemnidad, que viajen á pié.

Tambien se exceptuan los Alcaldes mayores de las provincias inmediatas y todos los que por su órden viajen en asunto del Real servicio, siempre que estos lo justifican con documento que presentarán al efecto.

Quedan tambien exceptuados los que tengan necesidad de pasar el pontazgo para dedicarse á las siembras y beneficio del trabajo en las provincias de Cagayan y la Isabela, pero deberán justificarlo con papeletes que le expedirán gratis los Alcaldes mayores de sus respectivas provincias, con el objeto de que no haya fraudes; en la inteligencia de que, si así no lo hicieren, quedarán sujetos al pago segun tarifa.

Exceptuans tambien, como hasta aqui, los naturales de la provincia de Nueva Vizcaya, respecto á sus personas únicamente, pues por los animales, carruages, carros, carretas ó caugas pagarán lo establecido.—Manila 12 de Julio de 1861.—*Vicente Boltri.*

En vista de lo acordado por la Junta Directiva de Administracion Local, en sesion de primero de Agosto de este año, se adiciona á este pliego la condicion siguiente:

12. Si despues de rematado este servicio se resistiese el contratista á hacerse cargo de él ó se negase á estender la escritura de fianza, se le impondrá la multa de cuarenta pesos, quedando ademas sujeto á la responsabilidad que á los contratista morosos y que cluden los contratos les impone el artículo 5.º de la Real instruccion de subastas.—Manila 11 de Agosto de 1861.—*Boltri.*

Aprobada por la Junta Directiva de Administracion Local, en sesion de 27 de Febrero último, la baja del 10 p.º del primitivo tipo, queda este reducido para la próxima subasta á 127 pesos 80 céntimos.—Manila 17 de Marzo de 1862.—*Boltri.*—Es copia, *Jayme Pujades.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Real Tribunal de Comercio.

Por providencia de esta fecha se ha mandado cumplir el artículo 31 del Código de Comercio respecto de la nueva escritura social de los Señores Aguirre y Compañía.

Secretaría de gobierno del Tribunal 10 de Abril de 1862.—Pedro Armiga.

Don Leopoldo Segundo Pocheco, Alcalde mayor segundo interino de esta provincia de Manila.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Reimundo San Juan del pueblo de Navotas, para que dentro del término de treinta días contados desde esta fecha, se presente en esta Alcaldía mayor ó en la cárcel pública de esta Capital, á fin de contestar los cargos que contra el mismo resultan en la causa número 1525 que se instruye en este Juzgado, por raptor; pues de hacerlo así, se le oirá y administrará justicia, sustanciándole de lo contrario dicha Causa en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Binondo á 11 de Abril de 1862.—Por mandado de S. Sria.—Pedro M. Consuji.

Don Antonio Dávila, Alcalde mayor 3.º de Manila etc.

Por el presente hago saber: que habiéndose dado conocimiento á este Juzgado que en el día de ayer se notó la falta por extravío ó sustracción de un cheque contra el Banco de Isabel II, cuyo número es el 4256, sexta serie, por valor de 3385 pesos 21 centimos, el cual fué librado en ocho del actual por Don Antonio Ayala, he proveído se pase aviso al establecimiento citado y que se publique este anuncio en los periódicos de esta Capital, á fin de que se evite la negociación de dicho documento deteniendo si fuera persona sospechosa al tenedor dando cuenta á este Juzgado, ó bien presentar en el mismo el documento á los fines que puedan convenir en justicia.

Dado en Manila á 11 de Abril de 1862.—Antonio Dávila.—Por mandado del Sr. Juez, Jayme Pujades.

D. Lino Amusco, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia de Bataan.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Francisco Ambrosio, natural y vecino de Limay de la comprehension del pueblo de Orion, para que dentro del término de treinta días contados desde esta fecha se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, á contestar á los cargos que contra el resulta de la causa núm. 329 que se instruye en este dicho Juzgado sobre fuga, pues de hacerlo así le oiré con arreglo á derecho, y en caso contrario continuaré la causa entendiéndose las ulteriores diligencias con los estrados del Juzgado, parándole el perjuicio que hubiere lugar.—Dado en la Casa Real de Balanga á 9 de Abril de 1862.—Lino Amusco, Cipriano del Rosario.

7.ª SECCION.

Provincia de Batangas.

Novedades desde el día 29 de Marzo al 8 de Abril.

Salud pública.—Sin novedad. Obras públicas.—Se continúan los trabajos expresados en el parte anterior.

Precios corrientes en la cabecera, Bauan, Tual, Calacá, Balayan, Rosario y San Pablo.

Arroz de la cabecera, 3 ps. cavan; abacá de id., 11 ps. pico; coco, de id., 8 ps. millar; cañas-espigas de id., 4 ps. ciento; maíz de id., 1 peso 50 cent. cavan; aceite de id., 6 ps. tinaja; café de id., 4 ps. cavan; cacao de id., 55 ps. id.; bejuco de id., 1 peso 25 cent. ciento; arroz de Bauan, 2 ps. 50 cent. cavan; cañas-espigas de id., 2 pesos 50 cent. ciento; café de id., 4 ps. cavan; cacao de id., 75 cent. id.; bejuco de id., 1 peso 87 cent. ciento; arroz de Tual, 2 ps. cavan; azúcar de id., 1 peso 50 cent. pico; cañas-espigas de id., 5 ps. ciento; cacao de id., 75 ps. cavan; arroz de Calacá, 3 ps. id.; azúcar de id., 1 peso 50 cent. pico; cañas-espigas de id., 4 ps. ciento; maíz de id., 1 peso 50 cent. cavan; aceite de id., 8 ps. tinaja; algodón de id., 8 ps. pico; arroz de Balayan, 3 ps. cavan; azúcar de id., 2 ps. 50 cent. pico; cañas-espigas de id., 5 ps. ciento; aceite de id., 8 ps. tinaja; algodón de id., 7 ps. pico; cacao de id., 75 ps. cavan; arroz de Rosario, 3 ps. 25 cent. id.; cacao de id., 12 ps. millar; cañas-espigas de id., 3 ps. ciento; maíz de id., 2 ps. 25 cent. aceite de id., 7 ps. tinaja; café de id., 4 ps. 50 cent. cavan; bejuco de id., 25 cent. ciento; arroz de S. Pablo, 3 ps. 25 cent. cavan; cañas-espigas de id., 4 ps. ciento; aceite de id., 3 ps. 75 cent. tinaja; trigo de id., 5 ps. 50 cent. pico.

Batangas 20 de Marzo de 1862.—Evaristo del Valle.

Provincia de Cavite.

Novedades desde el día 1.º al 8 del actual.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Se preparan las tierras para la segunda cosecha. Obras públicas.—Continúan las de la escuela de este puerto y los pueblos se ocupan en la compesición de calzadas.

Precios corrientes en Inaán y Silán. Café, 11 ps. 50 cent. pico; arroz, 3 ps. 50 cent. cavan; pulay, 1 peso 40 cent. idem.

Cavite 8 de Abril de 1862.—El Coronel Gobernador, Mariano Ocariz.

Distrito de Morong.

Novedades desde el día 31 de Marzo al 7 de Abril.

Salud pública.—Ninguna. Cosechas.—Los naturales están actualmente dedicados en la trilla del palay, y preparando las tierras para el sembrado de maíz. Obras públicas.—Siguen la recomposición de todas las calzadas y puentes; y en el pueblo de Taytay continúan construyendo el tribunal nuevo de manpostería.

Precios corrientes. Arroz de Morong, 3 ps. 25 cent. cavan; id. de Tanay, 3 ps. 28 1/8 cent. id.; patates de id., 31 ps. 25 cent. ciento; arroz de Piliña, 3 ps. 25 cent. cavan; patates de id., 31 ps. 50 cent. ciento; arroz de Binangonan, 3 ps. cavan.

Morong 7 de Abril de 1862.—El Comandante, Mariano Melgar.

Distrito de Leite.

Novedades desde el día 15 al 31 de Marzo.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—En regular estado. Hechos ó accidentes curios.—El gobernadorcillo de Liloan me ha dado parte de que el día 8 del presente mes ocurrió en su pueblo un fuerte temporal que ocasionó destrozos en los sembrados y causó averías en los edificios públicos especialmente en la iglesia, y que habiendo continuado la lluvia por seis días, salieron de madres los rios y con la avenida se perdieron varias siembras de camote y demás raíces para el consumo de sus naturales.

Precios corrientes en Babatugon, Malibago, San Miguel y Barugo. Abacá, 2 ps. 25 cent. pico; azúcar, 1 peso 25 cent. id.; arroz, 3 ps. 50 cent. cavan; palay, 75 cent. id.; cacao, 40 ps. id.; aceite, 75 cent. tinaja.

Movimiento marítimo del puerto de Tacloban.

BUQUES ENTRADOS.

Día 17 de Marzo.

De Manila, bergantín-goleta San Ramon, en lastre. Idem 20 de idem. De Manila, bergantín Dardo, con varios efectos. BUQUES SALIDOS. Idem 19 de idem. Para Manila, goleta Scitlano, con varios efectos. Idem 29 de idem. Para Manila, bergantín B. Leitoño, con abacá y aceite. Tacloban 31 de Marzo de 1862.—El Gobernador, Francisco Herrera Dávila.

Provincia del Corregidor.

Novedades desde el día 15 al 31 de Marzo.

Salud pública.—Sin novedad. Obras públicas.—Se está componiendo la casa tribunal. Movimiento marítimo del puerto de San José.

BUQUE ENTRADO.

Día 22 de Marzo.

De Manila, goleta Bella Ursula, en lastre. BUQUE SALIDO. Idem 22 de idem. Para Sorsogon, goleta Bella Ursula, en lastre. Pueblo de S. José de la Isla del Corregidor 31 de Marzo de 1862.—Miguel Ambolodi.

Distrito de Masbate y Ticao.

Novedades desde el día 8 al 15 de Marzo

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—La obtenida en el presente año de pulay, ha sido regular en los pueblos que se dedican á la agricultura. Obras públicas.—Continúan los trabajos mencionados en el parte del 15 de Marzo pero con algun adelanto.

Precios corrientes en esta Cabecera, Moba, Uson, Palanas y San Fernando.

Pulay, 1 peso 5 cent. cavan; arroz, 3 ps. id.; trozo, 12 1/8 cent. vara; brea blanca, 12 1/8 cent. arroba; id. negra, 6 1/8 cent. id.; bejuco partido, 1 peso mil.

Masbate 15 de Marzo de 1862.—Manuel Bravo.

8.ª SECCION.

COLEGIO-ESCUELA DE INSTRUCCION PRIMARIA EN LA PAMPANGA.

Sr. Director de la Gaceta de Manila.

Muy Sr. mio en cumplimiento de la regla 4.ª del Superior Decreto de 4 de Noviembre del año pasado recaído para la aprobación del Colegio de instrucción primaria de esta provincia, la Junta Administradora del mismo remite á V. el adjunto estado de ingresos y gastos del establecimiento, así como tambien una relacion de los alumnos internos y externos. Remito tambien á V. para que se sirva darle publicidad en un apreciable periódico la lista de las personas que han contribuido para tan útil fundacion y sucesivamente irá dándoles conocimiento de las personas que vayan entregando las cantidades que tienen ofrecidas. Dios guarde á V. muchos años. Bacolor 1.º de Abril de 1862.—El Secretario, Mariano Piñon.

ESTADO que publica la Junta Administradora del colegio de instrucción primaria de la Pampanga en el que constan los ingresos y gastos del establecimiento desde su inauguracion en 1.º de Enero de este año, hasta el 31 de Marzo último.

Valores en bienes raíces.

Una casa en la calle de S. Fernando de Binondo, avaluada en \$ 10,000 Otra casa que sirve de colegio provisional de jabla y niños y anexo á ella un gran solar cercado de piedra en el pueblo de Bacolor, avaluados en \$ 2,500

Un caliz de plata dorada, cuatro casillas, miscel y demas ornamentos agraciados pa' una capilla, donacion del fundador padre D. Juan Zita. Por donaciones de los fundadores, y contribuyentes en efectivo. 3,891 Por ahorros de pupilajes en el trimestre trascurrido. 324 2 5 Por alquileres de la casa de la calle de San Fernando en Binondo, correspondientes á los meses de Enero y Febrero. 210 Por descuentos de 3000 pesos dados á premio por un año al 6 p. 180

Cargo. 4,672 2 5

Por 3000 pesos dados á premio. 3,000

Gastos en el trimestre trascurrido.

Por sueldos del director y maestro. 210 Por idem de sirvientes y alumbrado. 57 Por habilitar la casa para colegio provisional y formar una capilla. 118 Por la compra de mesas, bancos, sillas y demas muebles necesarios del colegio. 161 2 Por la compra de libros, papel é impresiones del reglamento. 47 4 Por la compra de una caja de hierro de tres llaves paguardar los caudales. 37 Por la comision del cobrador de los alquileres de la casa de San Fernando. 10 Por la compra de 350 muelles de piedra de Maycanayan y 400 piedras de 25 puntos para cimiento del nuevo colegio. 404 4 Por la compra de 83 piezas de madera dugong y betis para ligas del colegio. 221 Por manutencion de los cuatro colegiales de gracia en el trimestre trascurrido. 90

Saldo á favor del colegio. 4,358 2 219 5

Igual. 4,607 2 5

Bacolor 1.º de Abril de 1862.—Por la Junta Administradora.—El Secretario, Mariano Piñon.

Relacion de las personas que han contribuido con fincas y dinero para la fundacion del colegio de instrucción primaria en la Pampanga.

Table with columns: Person Name, Amount (Pesos, Rs., Cent), and Remarks. Includes names like El Presbitero D. Juan Zita, Las hermanas Doña Gerónima, Doña Gervacia, etc.

Relacion de los Colegiales internos en el Colegio de Bacolor.

Table with columns: Name and Remarks. Lists names like Marcelino del Rosario, Pascual David, Arcadio del Rosario, etc.

Bacolor 1.º de Abril de 1862.—El Secretario, Mariano Piñon.

Relacion de los alumnos externos en el Colegio de Bacolor.

Table with columns: Name and Remarks. Lists names like Juan Rivera, Felipe de Guzman, Feliciano Tongis, etc.

Bacolor 1.º de Abril de 1862.—El Secretario, Mariano Piñon.